OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

740

ORDEN de 2 de febrero de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se procede al cese y nombramiento de una persona representante titular de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el Consejo Vasco de la Función Pública.

El artículo 9 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, según redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, establece la composición del Consejo Vasco de la Función Pública, atribuyendo, respectivamente, en el apartado b del párrafo 1 y en el párrafo 2, a la persona titular del departamento competente en materia de función pública, la competencia para nombrar a los cinco representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, designados de entre los altos cargos encargados de la gestión de personal de los Departamentos a los que estén adscritos el mayor número de efectivos y, para nombrar a la persona titular de la Secretaría de dicho Órgano.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, se publica en el BOPV el Decreto 257/2021, de 21 de diciembre, por el que se cesa como Director del Instituto Vasco de Administración Pública a D. Egoitz Laburu Rodríguez y, con fecha 24 de enero de 2022, se publica en el BOPV el Decreto 12/2022, de 18 de enero, por el que se nombra Directora en dicho cargo a Dña. Maite Barruetabeña Zenekorta.

Mediante la presente Orden se procede a modificar la composición del Consejo Vasco de la Función Pública.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas

RESUELVO:

Artículo único.– Cesar como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo Vasco de la Función Pública a D. Egoitz Laburu Rodríguez y nombrar en su lugar a Dña. Maite Barruetabeña Zenekorta, Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, como vocal titular.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Notifíquese la presente Orden a la persona cesada y a la designada y al Consejo Vasco de la Función Pública, a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Procédase a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de febrero de 2022.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.